

En la Villa de Soriano de esta Corporacion de ella a 20
Dias del mes de Mayo del 21.º. Año, en
virtud de citacion ante diem por medio de
los Porteros con expresion de llama, se

reunieron los S. de el Consejo Justicia y Regimiento de
la misma, y de Salamanca se expresan, para tratar de
los asuntos concernientes a el bien y utilidad de ambas M. A.
y el de esta Publico, y asi juntos acordaron lo sig.
Lo qual el Señor Preid.º se hizo presente a los Individos
q. componen esta Corporacion no puedan salir de
esta Sala Comitorial durante la Sesion, sin pe
dix la Competencia Venia a la M. A. por alguna cau
sa q. se le presente: Fue los mismo Individos usen
de su voz y voto en los casos q. lo tengan, guardando
el orden de Antiquidad: Entendiendo a q. en este ayun
tamiento debe haber dos Esnos, y q. en la actualidad no
hay mas q. solo uno en quien tienen q. recaer los
muchos negocios q. se versan en el dia p.ºalmente
en el ramo de Policia q. debe p.ºviamente coaxer al
Cuidado de uno de los Esnos: Fue correspondiendo la
Esnia q. hay Suplenia a D. Miguel Fernandez
como sueno de ella, se le comboque en este acto, y se
le obligue a q. nombre persona q. la desempeñe,
y no verificandolo el Ayuntamiento disponga por si pro
veher de otro suio para q. no padescan retrasos los mu
chos asuntos pendientes, y los q. puedan ocurrir, li
braudore a su M. A. Testimonio de esta su Exponcion y
de lo q. a la M. A. se acuerde: Toda por el Ayuntamiento
la anterior Exponcion, acordaron q. en q.º al particular
de D. Miguel Fernandez Ramo, se le haga saber q. en
el termino de quatro dias realice el nombram.º de
Esno, en concepto q. de no se reserve el Ayuntamiento a
cordar lo combeniente, y habiendo concurrido otro

La M. A. Mayor Preid.

D. Gomez S.º.º.º.

D. Miguel Muñoz

D. Andres V.º.º.º.

D. Fr.º.º.º.º.º.º.

D. Damian M.º.º.º.

D. Jose Patr.º.º.º.

Regid.º.º.º.

D. Blas P.º.º.º.

D. Miguel M.º.º.º.

Exputador

D. Diego M.º.º.º.º.º.º.

D. Fr.º.º.º.º.º.º.

Individo

